

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Definir el problema a atender considerando las características que señala la MML, es decir, incluyendo las características de enlistadas en la Guía MIR de SHCP. - Resume la situación problemática de forma clara y breve. - Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida. - Defina la población afectada o área de enfoque. - Describe la situación de la problemática central. - Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. Al respecto, se propone "Las y los alumnos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán y de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla tienen un bajo nivel de eficiencia terminal", como el problema central a atender.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, replantearán el problema a atender por su Programa Presupuestario, considerando las características que marca la MML, es decir, incluyendo las características enlistadas en la guía MIR de la SHCP, y señaladas en la recomendación.	Interinstitucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se replanteará y establecerá el problema a atender por el Programa Presupuestario de ambas instituciones. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario	21/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el Programa Presupuestario 2024 el problema a atender es: Estudiantes de nuevo ingreso y reintegro con riesgo de deserción en Universidades Interserranas no concluyen su educación superior. Población objetivo: Estudiantes de nuevo ingreso y reintegro con riesgo de deserción en Universidades Interserranas. Descripción del problema: No concluyen su educación superior. Causas: 1.- Problemas de adaptación, integración, salud y bajo nivel académico que generan deserción. 2.- Baja calidad en servicios de educación que desmotiva a los estudiantes a concluir su educación superior. 3.- Deficiente vinculación que genera falta de espacios para estudiantes y egresados.	E5424_22UICH_E014_1_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia documental adjunta se corrobora que se definió la problemática del programa de acuerdo con la MML, por lo que se determina que el ASM se implementó.
2	La justificación del Programa no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de cifras y estadísticas sobre la escolaridad a nivel superior en la región, así como la tasa de incorporación de los egresados de educación media superior al nivel superior. Asimismo, integrar la argumentación teórica del tipo de intervención al respecto se sugiere que se incluya información referente a los beneficios en las personas, familias y en general de las poblaciones, de lograr un mayor número de egresados, así como de la función de las universidades en el desarrollo económico y social de las comunidades. Referencias específicas se indican en el desarrollo de la respuesta a la pregunta 2.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán de manera conjunta, con la finalidad de fortalecer la Justificación en el Diagnóstico de su Programa Presupuestario, retomando las sugerencias que se mencionan en la recomendación.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se revisará y fortalecerá la Justificación en el Diagnóstico de su Programa Presupuestario, retomando las sugerencias mencionadas en la recomendación. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de la población objetivo.	22/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Para el ejercicio fiscal 2024 fue modificado el problema que atiende el Programa Presupuestario E024, así como su justificación esto atendiendo las problemáticas actuales que ambas instituciones enfrentan. En dicha justificación, se abordan aspectos solicitados en el ASM.	E2746_22UICH_E014_2_A1.PDF	100	De acuerdo con la evidencia adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se fortaleció la justificación del programa, de acuerdo con la modificación del problema, por lo que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa.	Se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presenta en este mismo plazo.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema y de ser necesario llevar a cabo la actualización anual del problema, su población y justificación, así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, por lo que el documento debe mantenerse actualizado.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se establecerá un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, su población y justificación, así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario	22/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se han implementado reuniones anuales entre las dos Universidades Interserranas para analizar los resultados del ejercicio que finaliza, así como las problemáticas actuales de cada institución para realizar con oportunidad las modificaciones para el siguiente ejercicio. En la última reunión de 2023, se revisó y modificó la problemática que atiende el programa, tanto en el Diagnóstico como en resto de los anexos de soporte para el ejercicio 2024, considerando la situación actual de cada institución.	E6175_1_DIAGNOSTIC_Q_2024.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se comprueba que dentro del Diagnóstico se establece en la hoja de actualizaciones un periodo para actualizar los datos del documento, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
4	Se carece de la alineación al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Se sugiere integrar la alineación del Programa al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Para ello se consideran las estrategias 6 y 7, así como la estrategia transversal de igualdad sustantiva. Las líneas de acción a las que se considera vinculado se especifican en la pregunta 3.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla realizarán la alineación de su Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Institucional	Acción: Durante el proceso de programación y presupuestación se solicitará la alineación del Programa Presupuestario de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Evidencia/Producto: Ficha de alineación del Programa Presupuestario	20/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el Programa Presupuestario E024 del ejercicio 2023, dentro de la alineación fue considerado el Programa Sectorial de Educación: Temática 01 Educación, Objetivo: 01, Estrategia 02, con líneas de acción 03, 09 y 14 como lo muestra la evidencia.	E2702_22UICH_E014_4_A1.PDF	100	Con la evidencia adjunta se verifica que el programa esta alineado al Programa Sectorial de Educación hasta línea de acción, así como a los ODS y el PE O, por lo que se determina que el ASM se implementó.
5	Llevar a cabo mecanismos de seguimiento y supervisión mediante la MIR y sus indicadores.	Fortalecer la supervisión y seguimiento del Programa mediante un plan de trabajo, oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores, a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Dicho plan debe incluirse en los procedimientos del manual propuesto en la pregunta 11.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla fortalecerán la supervisión y seguimiento del Programa Presupuestario mediante un Plan de Trabajo oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores.	Institucional	Acción: Mediante reuniones de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, se trabajará de forma conjunta en la elaboración de un Plan de Trabajo para el seguimiento y supervisión de su Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Plan de Trabajo	20/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó parcialmente	Se han realizado reuniones entre Universidades Interserranas para mejorar el Diseño del Programa Presupuestario, asimismo, se continúa cumpliendo con lo establecido en el procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad Estructuración y Seguimiento del Programa Presupuestario con el cual, de manera mensual, se evalúan los avances de las metas y objetivos. No se ha formalizado un Programa de Trabajo, sin embargo, se atenderá para el siguiente ejercicio fiscal.	E4233_22UICH_E014_5_A1.PDF	50	De acuerdo con la Observación del enlace y la evidencia adjunta se verifica que se han realizado reuniones para valorar las metas del programa, sin embargo aun no se ha elaborado el Plan de trabajo para dar seguimiento y supervisión del programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	La población objetivo no está correctamente delimitada, pues excluye a los alumnos de reingreso. Asimismo, los conceptos de población potencial y atendida pueden mejorar su redacción.	Replantear las definiciones de población potencial, objetivo y atendida. En el caso de la población potencial, se sugiere eliminar de la definición la referencia al ciclo escolar, pues ello impide que la fórmula sea aplicable al Programa en cualquier ejercicio fiscal. En lo que respecta a la población objetivo, se sugiere exponerla como los alumnos inscritos. Finalmente, para la población atendida se recomienda definirla como los egresados del ciclo escolar en cuestión. En la redacción de la pregunta 5 puede consultarse la propuesta concreta de estos elementos.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer de forma conjunta las definiciones de población potencial, objetivo y atendida de su Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento Análisis de población objetivo.	22/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Una vez replanteada la problemática en el Programa Presupuestario 2023, se modificaron las definiciones poblacionales. Población Potencial: Alumnas y alumnos que cursan sus estudios de nivel medio superior en la zona de influencia de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 8058 Población Objetivo: Alumnas y alumnos matriculados en las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 1649 Población Atendida: Alumnas y alumnos de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla que concluyen satisfactoriamente sus estudios de nivel superior (Egresados). 812	E8012_22_UICH_E014_6_A1.zip	100	Con la evidencia documental adjunta es posible verificar que las definiciones de la población fueron modificadas de acuerdo a la MML y homologadas dentro del Diagnóstico y el documento Análisis de la Población Objetivo, por lo cual el ASM se implementó.
7	Las poblaciones no integran unidad de medida.	Incluir unidad de medida en cada una de las poblaciones, para ello puede utilizarse el concepto de "alumnos".	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población, así como su unidad de medida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer la unidad de medida en cada una de las poblaciones. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario, documento Análisis de población y MIR.	21/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el Programa Presupuestario E024 2023 las definiciones poblacionales son las siguientes. Población Potencial: Alumnas y alumnos que cursan sus estudios de nivel medio superior en la zona de influencia de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 8058 Población Objetivo: Alumnas y alumnos matriculados en las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 1649 Población Atendida: Alumnas y alumnos de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla que concluyen satisfactoriamente sus estudios de nivel superior (Egresados). 812	E4761_22UICH_E014_7_A1.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta se confirma que dentro del documento Análisis de la Población Objetivo se agrega la unidad de medida en cada uno de los conceptos poblacionales, la cual es Alumno, por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	La "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", aunque expone que debe actualizarse anualmente, considera fuentes de información del ciclo escolar 2017-2018.	Actualizar las fuentes de información de la "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" a aquellas disponibles más recientes, y consecuentemente actualizar las cifras identificadas.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo la actualización de las fuentes de información de la "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", con los datos disponibles más recientes y actualizar las cifras identificadas.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para de forma conjunta, establecer fuentes de información recientes, para la obtención de información de poblaciones. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de población objetivo.	22/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	La estadística educativa se basa en información generada por las instituciones educativas después de las inscripciones, generalmente, en los meses de octubre-noviembre pero esta es publicada meses después, es decir, al momento de elaborar un programa presupuestario relacionado con educación, la información con la que se contará será la del año anterior y se desconoce la del siguiente año por lo que se debe realizar una proyección. En el caso de las fuentes de información utilizadas en el PP E024 2023, se utilizó: Población de referencia-Población de las zonas de influencia de las Universidades Interserranas (zona 3 y 9 del Estado de Puebla). Se tomó del documento "Principales resultados del censo de población y vivienda 2020". Elaborado por el Gobierno de Puebla y la Secretaría de Planeación y Finanzas. http://ceipeg.puebla.gob.mx/index.php?apartado=consopuebla Población potencial = Alumnas y alumnos que cursan sus estudios de nivel medio superior en la zona de influencia de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. En la plataforma del Sistema Interactivo de consulta de estadística educativa puede localizarse información de todos los niveles educativos, pero con un año de atraso, es decir, se realiza una proyección que en este caso incluye un porcentaje de deserción por año para tener la cantidad aproximada de estudiantes que cursan sus estudios de nivel medio superior al momento de elaborar el Programa Presupuestario. Población atendida = Alumnas y alumnos de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla que concluyen satisfactoriamente sus estudios de nivel superior. Población Objetivo = Alumnas y alumnos matriculados en las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. Ambas poblaciones pueden consultarse en el reporte de Estadística 911 que generan las Universidades Interserranas y que se publican en la página oficial de cada una de ellas.	E3042_22UICH_E014_8_A1.PDF	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que la universidad actualiza las fuentes de información de la metodología para identificación de las distintas poblaciones, ya que toma en cuenta los datos de las inscripciones del año inmediato anterior, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.
9	La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, la UICH no cuenta con ella.	Establecer una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo clara y concreta, la cual especifique las fórmulas para determinar la cifra expuesta. En consecuencia, deben integrarse las fuentes de información necesarias para reproducir el cálculo de dichas fórmulas, como son el Departamento de Servicios, la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria y la estadística 911 de la SEP. En la redacción de la pregunta 5 pueden consultarse la propuesta concreta de este elemento.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán una Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, claro y concreto, retomando la sugerencia plasmada en la recomendación.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para de forma conjunta, establecer la metodología para la cuantificación de poblaciones de su Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de población objetivo.	22/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	La estadística educativa se basa en información generada por las instituciones educativas después de las inscripciones, generalmente, en los meses de octubre-noviembre pero esta es publicada meses después, es decir, al momento de elaborar un programa presupuestario relacionado con educación, la información con la que se contará será la del año anterior y se desconoce la del siguiente año por lo que se debe realizar una proyección. En el caso de las fuentes de información utilizadas en el PP E024 2023, se utilizó: Población potencial = Alumnas y alumnos que cursan sus estudios de nivel medio superior en la zona de influencia de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. En la plataforma del Sistema Interactivo de consulta de estadística educativa puede localizarse información de todos los niveles educativos, pero con un año de atraso, es decir, se realiza una proyección que en este caso incluye un porcentaje de deserción por año para tener la cantidad aproximada de estudiantes que cursan sus estudios de nivel medio superior al momento de elaborar el Programa Presupuestario. Población Objetivo = Alumnas y alumnos matriculados en las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. Ambas poblaciones pueden consultarse en el reporte de Estadística 911 que generan las Universidades Interserranas y que se publican en la página oficial de cada una de ellas.	E5856_22UICH_E014_9_A1.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la universidad cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones del programa, las cuales se establecen a partir del número de alumnos inscritos, por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
10	La definición de población objetivo no es consistente entre los diferentes documentos normativos.	Homologar la definición de la población objetivo entre los distintos documentos programáticos, como son el "Diagnóstico, "Análisis de la Población Objetivo" y la MIR.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo la homologación de la definición de la población objetivo entre los distintos documentos programáticos, como son el "Diagnóstico del Programa Presupuestario, el documento de Análisis de la población objetivo y la MIR.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para realizar la homologación de la definición de la población objetivo en los diferentes documentos programáticos. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario, el documento de Análisis de la población objetivo y la MIR.	22/07/22	20/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se realizó la actividad, quedando los tres documentos con la misma definición.	E9239_22UICH_E014_10_A1.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que se homologó la definición de la población dentro del Diagnóstico, el Análisis de la Población Objetivo y la MIR, por lo que el ASM se implementó.
11	La estrategia de cobertura no considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población en un plazo de cinco años, ni define un momento en que la población potencial y objetivo habrán de converger.	Definir un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación presupuesto –población atendida. Ello con la finalidad de identificar los porcentajes de atención con respecto al recurso destinado para la operación del programa. Asimismo, incluir una prospectiva de demanda y capacidad de atención, así como la argumentación de los supuestos que ello consideraría.	La Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla, a través de su Dirección de Administración y Finanzas definirá un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación, presupuesto – población atendida, tomando en consideración la propuesta señalada en la recomendación.	Institucional	Acción: Realizar una reunión entre la Dirección de Planeación y Evaluación y la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla para intercambiar información necesaria para definir el presupuesto necesario para los siguientes cinco años. Evidencia/Producto: Presupuesto	22/07/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Administración y Finanzas	No se implementó	Debido a rotación de personal dentro de la institución, se considerará para el ejercicio fiscal 2025.	E4462_22UICH_E014_11_A1.PDF	0	Derivado a que en la observación y en la evidencia se menciona la rotación de personal dentro de la Universidad y el cumplimiento del ASM en el siguiente ejercicio fiscal, se determina que el ASM no se implementó
15	El desempeño del indicador "Número de programas académicos vigentes", del Componente 1, expone laxitud en la meta programada.	Programar con mayor precisión la meta del indicador "Número de programas académicos vigentes", con el objetivo de evitar laxitud al establecer sus metas.	El indicador "Número de programas académicos vigentes en las universidades interserranas" es importante ya que permite a los alumnos dar continuidad a sus estudios hasta su egreso. Asimismo, los programas que ofertan las universidades interserranas han sido creados para lograr la permanencia de los profesionistas en sus comunidades para su desarrollo económico y social.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para realizar el análisis de la meta del indicador "Número de programas académicos" y dar precisión a la misma. Evidencia/Producto: Ficha Técnica del componente.	22/07/22	20/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Este indicador desapareció con el Programa Presupuestario E014, en el Programa Presupuestario E024 de 2023 los indicadores de los componentes fueron los siguientes: Componente 1: Porcentaje de alumnas y alumnos con problemas psicopedagógicos, de integración y salud atendidos que concluyen el ciclo escolar 2022-2023. Este indicador se modificó para el ejercicio fiscal 2024 quedando como: "Porcentaje de deserción en Universidades Interserranas" Componente 2: Promedio general de calificaciones. Componente 3: Porcentaje de incorporación laboral de egresados.	E5142_22UICH_E014_15_A1.PDF	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro de la MIR los componentes del programa fueron modificados totalmente respecto a los del ejercicio fiscal evaluado, por lo que el ASM se implementó dentro de los nuevos indicadores, estableciendo metas adecuadas evitando que sean laxas por lo que se concluye que el ASM se implementó.
16	Aunque existe una lógica horizontal, no todos los supuestos de la MIR se vinculan a factores externos que impliquen riesgos y contingencias a solventar.	Revisar y corregir los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla durante el ejercicio 2022, revisarán y corregirán los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para revisar y en caso necesario corregir los supuestos de la MIR. Evidencia/Producto: MIR	22/07/22	30/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se modificaron los supuestos, aunque de alguna forma interviene la participación de los alumnos, ya que las Universidades pueden programar actividades, llevar a cabo talleres, actualizar programas académicos, acreditar programas, etc., si los alumnos no tienen la intención de participar ni mejorar su situación académica, no podrá lograrse el objetivo.	E9119_22UICH_E014_16_A1.PDF	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro de la MIR se modificaron los supuestos de cada uno de los niveles, mencionando factores externos, por lo cual se determina que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
17	No se identificaron procedimientos propios del Programa para la entrega de los componentes.	Realizar un manual de procedimientos propio del programa conjunto en el que ahora participen, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa, así como de los principales pasos a seguir para su operación y las áreas involucradas en los mismos. Se sugiere que dicho manual contenga, como mínimo, los aspectos básicos del programa, los objetivos del programa, el marco normativo, las atribuciones de todas las áreas involucradas en la operación, las actividades a realizar en la ejecución del programa y flujogramas que esquematizen los procesos.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán en la elaboración de un Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario, como un documento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa Presupuestario.	Institucional	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlan, para la elaboración conjunta del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario de ambas instituciones. Evidencia/Producto: Manual de Procedimientos	21/07/22	30/03/23	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó parcialmente	Se continúa cumpliendo con lo establecido en el procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad Estructuración y Seguimiento del Programa Presupuestario con el cual, de manera mensual, se evalúan los avances de las metas y objetivos. No se ha elaborado un procedimiento que contenga los objetivos del programa ni considere el marco normativo y atribuciones de las áreas involucradas, sin embargo, se atenderá para el ejercicio fiscal 2025	E4457_22UICH_E014_17_A1.PDF	0	De acuerdo con la observación del enlace se continúan los trabajos para la elaboración del Manual de Procedimientos, sin embargo, dado que no se adjunta algún documento comprobatorio del avance del manual, se concluye que el ASM no se implementó.
18	No se reportaron avances de los indicadores a nivel de Fin y Propósito en todos los portales.	Actualizar los avances de indicadores en estos niveles en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, de forma complementaria se sugiere publicar dicha información en los respectivos portales institucionales, trimestralmente.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla actualizarán los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales Institucionales y de la Cuenta Pública del Estado para contribuir a la Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa Presupuestario.	Institucional	Acción: Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Universidades Interserranas del Estado, se dará seguimiento trimestral a la actualización de los portales de transparencia y página institucional de cada una de ellas. Evidencia/Producto: Acuse de actualización de la PNT, así como de las diferentes páginas o portales institucionales.	22/07/22	15/10/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En la Plataforma Nacional de Transparencia se publican los formatos del Artículo 77, Fracciones IV (Objetivos y metas institucionales), V (Indicadores de Interés público) y VI (Indicadores de resultados), de acuerdo a la periodicidad que aplica para cada fracción. Los Indicadores estratégicos del Programa Presupuestario E024 2023 y 2024 a nivel Fin, Propósito y Componentes tienen frecuencia de medición anual (diciembre) y se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de enero del ejercicio siguiente. La evaluación que realiza la Secretaría de la Función Pública y que evalúa los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario se publican en la página oficial de las Universidades, considerando la periodicidad establecida por dicha Secretaría, ya que en algunos ejercicios la primera evaluación es semestral con dos evaluaciones trimestrales durante el ejercicio fiscal, las cuales son publicadas en cuanto son recibidas por las instituciones.	E8506_22UICH_E014_18_A1.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la Universidad actualiza las secciones que le corresponden dentro del Portal Nacional de Transparencia, así como la información de su página institucional, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.
19	Las direcciones mencionadas en el Sistema de Gestión de Calidad no coinciden con las enlistadas en el Reglamento Interior.	Actualizar el Reglamento Interior, con base en lo establecido en el SGC y el Manual de Organización.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla revisarán y en su caso actualizarán el Reglamento Interior, con base a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Manual de Organización.	Institucional	Acción: En una reunión de trabajo con los Directores de Planeación y Evaluación y el Abogado General de las Universidades Interserranas del Estado se realizará el análisis para la actualización del Reglamento Interior y el Manual de Organización. Evidencia/Producto: Reglamento Interior, Manual de Organización	22/07/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó parcialmente	El Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla publicado en 2013 tuvo una actualización en 2016. Además se inició el proceso de actualización de la Estructura Orgánica para hacer lo mismo con el Manual de Organización de la Universidad, esto por la modificación de las denominaciones de las Jefaturas, que son de nivel inferior que las Direcciones.	E5634_22UICH_E014_19_A1.pdf	0	Con la evidencia adjunta no es posible verificar la implementación del ASM, ya que se adjunta el Reglamento Interior con última actualización de 2016, por lo que no se actualizó recientemente, por lo tanto se concluye que el ASM no se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
20	Al igual que en otros programas de índole educativo, el capítulo de servicios personales tiende a absorber la mayor parte del presupuesto.	Integrar los criterios de asignación de presupuesto en el reglamento interior del Programa, con la finalidad de promover el mejor uso de los recursos y poder prospectar una mejor distribución del presupuesto, hacia prioridades consensuadas por las diferentes partes de la organización institucional.	Se acepta la sugerencia de elaborar un Reglamento interior del Programa tomando en cuenta los criterios de asignación de presupuesto, consultando en primera instancia su procedencia con el área jurídica de la Universidad.	Institucional	Acción: En una reunión de trabajo entre los Directores de Planeación y Evaluación, el Abogado General y Directores de Administración y Finanzas de las Universidades Interserranas del Estado se realizará el análisis para la integración de los criterios de asignación de presupuesto en el Reglamento Interior. Evidencia/Producto: Reglamento Interior	22/07/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	No se implementó	Debido a rotación de personal en la institución, se trabajará para implementarlo en el ejercicio 2025.	E2870_22UICH_E014_20_A1.PDF	0	Derivado a que en la observación y en la evidencia se menciona la rotación de personal dentro de la Universidad y el cumplimiento del ASM en el siguiente ejercicio fiscal, se determina que el ASM no se implementó
21	Este es un primer ejercicio de evaluación externa, por lo que se carece de experiencia sobre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de algún ejercicio de evaluación.	Fortalecer el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas con: • Reuniones con los responsables de atender observaciones. • Identificación de los ASM prioritarios derivados de las evaluaciones. • Establecimiento de una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, que además permitirá poner fechas límite para dar seguimiento y evaluar los ASM. • Plan de trabajo para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, de forma conjunta, fortalecerán el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas, con la finalidad de atender observaciones e identificación de los ASM derivados de las evaluaciones, entre otros, los que se mencionan en la recomendación.	Institucional	Acción: Realizar reuniones virtuales, de forma semestral, entre los responsables del Programa Presupuestario de las Universidades Interserranas del Estado, que les permita fortalecer el Programa de Trabajo derivado de evaluaciones externas para atender las observaciones realizadas por los evaluadores. Evidencia/Producto: Plan de trabajo	22/07/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se han llevado a cabo reuniones de trabajo desde que se integraron las dos Universidades en un solo Programa Presupuestario (2021). En el proceso de programación para 2023 participó la Rectora y la Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán y la Coordinadora de Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla. Durante este proceso se consideraron la mayor parte de los ASM señalados en la auditoría externa realizada al ejercicio 2020.	E5958_22UICH_E014_21_A1.PDF	100	Con la evidencia adjunta se verifica que se han realizado reuniones entre la Universidad de Chilchotla y la Universidad de Ahuacatlán con el objetivo de planificar sus metas, así como de atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, por lo que se determina que el ASM se implementó.
22	Los apartados de reportes del desempeño de las páginas institucionales, no están actualizados. Asimismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia tampoco todos los reportes están completos.	Actualizar los reportes de desempeño del portal institucional y de la PNT.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, llevarán a cabo la actualización del apartado de los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales.	Institucional	Acción: Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Universidades Interserranas del Estado, se dará seguimiento trimestral a la actualización de los portales de transparencia y página institucional de cada una de ellas. Evidencia/Producto: Acusé de actualización de la PNT y captura de pantalla de la página institucional con sus ligas.	22/07/22	15/10/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En la Plataforma Nacional de Transparencia se publican los formatos del Artículo 77, Fracciones IV (Objetivos y metas institucionales), V (Indicadores de interés público) y VI (Indicadores de resultados), de acuerdo a la periodicidad que aplica para cada fracción. Los Indicadores estratégicos del Programa Presupuestario E024_2023 y 2024 a nivel Fin, Propósito y Componentes tienen frecuencia de medición anual (diciembre) y se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de enero del ejercicio siguiente. La evaluación que realiza la Secretaría de la Función Pública y que evalúa los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario se publican en la página oficial de las Universidades, considerando la periodicidad establecida por dicha Secretaría, ya que en algunos ejercicios la primera evaluación es semestral con dos evaluaciones trimestrales durante el ejercicio fiscal, las cuales son publicadas en cuanto son recibidas por las instituciones.	E7049_22UICH_E014_22_A1.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la Universidad actualiza las secciones que le corresponden dentro del Portal Nacional de Transparencia, así como la información de su página institucional, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
23	En los primeros meses del ejercicio fiscal 2020 se realizó un Foro de Consulta Ciudadana, pero no se ha dado continuidad a ello.	Establecer un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana. Se propone la aplicación de encuestas y la continuidad a los foros.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, llevarán a cabo el establecimiento de un mecanismo institucional que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana, además de atender los puntos que se mencionan en la recomendación.	Institucional	<p>Acción: La Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en una reunión de trabajo, definirán los mecanismos o instrumentos a utilizarse para fomentar la participación ciudadana.</p> <p>Evidencia/Productos: Encuestas o la página electrónica donde se difundan los logros de los foros de participación ciudadana.</p>	22/07/22	01/11/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	A partir del Programa Presupuestario E024 de 2023, se integró la actividad 1.5 "Aplicación de encuestas y foros de consulta ciudadana", programándose una en el mes de junio y otra en noviembre. Esta actividad también fue programada para el ejercicio fiscal 2024.	E2255_22UICH_E014_23_A1.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que para el ejercicio fiscal 2024 la Universidad incorporó en la MIR la Actividad Aplicación de encuestas y foros de consulta ciudadana, con el objetivo de contar con un mecanismo de participación ciudadana, por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.